**FEDERACION COSTARRICENSE DE BILLAR - FECOBI**

**Licitación Pública #01-FECOBI-18**

**Alquiler de un Local comercial por un período definido.**

**INVITACIÓN A PARTICIPAR**

La Federación Costarricense de Billar, FECOBI, invita a los interesados a participar en la Licitación Pública #01-FECOBI-18, para el **Alquiler de un local comercial** para ser utilizado como sede la Fecobi, en la cual se llevarán a cabo todas las actividades relacionadas con la actividad deportiva y recreativa de la disciplina del billar organizado, durante el período que cubre del primero de mayo del dos mil dieciocho al 31 de diciembre del dos mil dieciocho. La apertura de las ofertas que se reciban, está prevista para las **09:00 horas del 18 de abril del 2018**, en la oficina de la Federación Costarricense de Billar, ubicada en el Estadio Nacional de San José, Costa Rica, puerta #1017.

El presente documento contiene las bases de la contratación de referencia y en él se detallan las generalidades, los requisitos y demás condiciones que rigen el presente concurso.

**Contenido Presupuestario**

La Fecobi cuenta para esta contratación del local comercial, con un presupuesto total de **¢9.000.000.00 (Nueve millones de colones y 00/100).**

**DEL OBJETO CONTRACTUAL**

**Especificaciones Generales**

La Federación Costarricense de Billar - FECOBI - requiere alquilar un local comercial, adecuado y apto para llevar a cabo las actividades, tanto competitivas y recreativas, como de capacitación y entrenamiento, relacionadas con la disciplina del billar, en todas sus modalidades, categorías y género.

Los oferentes deberán presentar su propuesta de alquiler de local comercial, indicando en ella lo siguiente: a) estar debidamente inscrito en la Administración Tributaria como contribuyente; b) que su local cumple con todas las especificaciones técnicas e infraestructurales requeridas; c) estar dispuesto a aceptar el plazo por el cual la Fecobi arrendará el local, sin que éste genere ningún tipo de compromiso administrativo ni legal; y d) Indicar el monto de oferta, señalando el valor total de la misma y la forma de pago pretendida.

**Especificaciones Técnicas y de Infraestructura.**

Fecobi requiere un local comercial con las siguientes especificaciones:

1. La planta física debe contar con al menos cuatrocientos metros cuadrados de área utilizable, con un ancho mínimo de dieciocho metros.

2. El techo debe estar ubicado a no menos de tres metros de altura sobre el nivel del piso.

3. El piso o suelo debe ser completamente liso y perfectamente nivelado, en cualquier material resistente, sin que presente ningún tipo de alteración que perjudique la instalación adecuada de mesas de billar.

4. El local debe contar con ventilación apropiada a la actividad del billar.

5. El inmueble deberá contener una red eléctrica con tomas de corriente de piso, completamente individuales, ubicados a distancias aproximadas a los cinco metros, uno de otro, con capacidad para alimentar la calefacción de mesas de billar. También deberá contar con una batería de tomas de corriente, dobles, ubicados aproximadamente a cuarenta centímetros del suelo o piso, y a unos dos metros de distancia, uno de otro, en todo el perímetro del local. Deberá contar además con una red de cableados eléctrico, individual, en todo el perímetro del local para ser utilizado en la instalación de lámparas luminosas sobre cada una de las mesas de billar. También deberá contar con cableado previsto en alguna zona del local para la instalación de equipo eléctrico de soda y cocina.

6. El local deberá contar con al menos un servicio sanitario y previsto para la instalación de otros, en caso de ser necesario.

7. En caso de que el local presente algún desnivel para su ingreso, deberá contar con las respectivas rampas de acceso para discapacitados.

8. De ser posible, el local deberá contar con espacios para parqueo, lo cual será un elemento muy importante a tomar en cuenta.

9. El propietario deberá estar anuente a la realización de cambios necesarios en el inmueble, previa coordinación y autorización de éste.

10. El inmueble deberá contar con los servicios básicos de agua potable, energía eléctrica, cable, e internet, y todos ellos debidamente al día, al momento de iniciar el contrato.

**Del período de arrendamiento.**

El período de arrendamiento será única y exclusivamente del primero de mayo al 31 de diciembre, ambos del dos mil dieciocho. Fecobi comunicará al propietario del inmueble, por escrito y con un mes de anticipación, si desea ampliar dicho contrato por uno o varios meses más, luego de vencido el período original.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |

La Junta Directiva de la Federación Costarricense de Billar, FECOBI, será la instancia encargada de emitir el análisis técnico de las ofertas recibidas, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en este cartel.

**CONDICIONES**

**Plazo de Entrega**

El plazo de entrega del servicio contratado será de conformidad con lo que se estipule en el contrato respectivo, tal y como se indica en el aparte de las especificaciones técnicas y de infraestructura.

**De la adjudicación**

Fecobi comunicará al oferente, la decisión tomada sobre su oferta, a más tardar el día siguiente a la adjudicación.

**Garantía del Servicio**

1. Como garantía del servicio se entenderá como mínimo, la aceptación de la calidad del inmueble y los requerimientos indicados en las especificaciones, pudiendo la Fecobi rescindir de dichos servicios, si los mismos no cumplen o no se ajustan a lo estipulado en el contrato, sin que ello genere ningún tipo de responsabilidad económica para la Fecobi.

**Presentación de la Oferta**

1. Se recibirán las ofertas antes de la fecha y hora prevista para el cierre de recepción de ofertas.

**Vigencia de la Oferta**

1. La vigencia de la oferta no podrá ser inferior a 30 (treinta) días hábilesa partir de la fecha de apertura de las ofertas inclusive, al tenor de lo dispuesto en el numeral 67 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. En caso de no indicarse el plazo en la oferta, se entenderá que la misma es válida por dicho plazo.

**Forma de Selección del Adjudicatario**

1. El análisis técnico de las ofertas recibidas será realizado por la Junta Directiva de la FECOBI, siendo que serán sometidas a evaluación únicamente las ofertas que cumplan con todos los requerimientos técnicos y legales contemplados en el presente cartel, y se tendrá como Adjudicataria la que presente las mejores condiciones, tanto en precio como en lo indicados en las especificaciones generales, técnicas y de infraestructura.

**Forma de Pago**

1. La FECOBI cancelará al arrendatario la o las facturas respectivas mediante cheque de la cuenta corriente de la Fecobi, a razón de 8 tractos mensuales cada uno, en las fechas que se estipulen en el respectivo contrato y que estén comprendidas entre mayo y diciembre del 2018. La Factura y/ó recibo por dinero emitida y entregada por el arrendatario será comprobante para Fecobi de su cancelación.

2. Las facturas y/ó recibos por dinero para cobro deberán presentarse al momento de la entrega efectiva y deben cumplir con lo dispuesto por la Dirección General de Tributación Directa.

3. Si la oferta se hiciere en otra moneda diferente al colón costarricense (¢), el pago se realizará en colones costarricenses al tipo de cambio oficial para la venta, vigente a la fecha del respectivo acuerdo de pago.

**San José, 3 de abril de 2018.**

**ING. CARLOS MUÑOZ ZUÑIGA.**

**PRESIDENTE - FEDERACION COSTARRICENSE DE BILLAR**